

CONTRATOS MES DE MARZO 2022

N°	Descripción	Lugar	Contratista	monto	fecha
1	Mantenimiento y reparación plaza Manuel Bonilla	Barrio el centro Amapala, Valle	IDY Amaury López Hernández	L.449,473.60	11/03/2022

 2.0



JOSE FERNANDO ORDOÑEZ DOMINGUEZ
COORDINADOR UTM



Municipalidad de Amapala.
Departamento de Valle, Honduras, C. A.

Tél. 27958524 – 27958258

correo: municipalidadamapala@yahoo.com



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION PLAZA MANUEL BONILLA, BARRIO EL CENTRO, AMAPALA DEPTO DE VALLE

Nosotros, **SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARRA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1703-1968-00138, con domicilio en la aldea San Pablo, Municipio de Amapala, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Amapala, Departamento de Valle, según consta en Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de diciembre del 2021 en adelante **“EL CONTRATANTE “e IDY AMAURI LOPEZ HERNANDEZ, con identidad #1703 1972 00248, mayor de edad, casado, Maestro de Obra, Hondureño, Residente en el Barrio El Centro de este municipio actuando en representación de sí mismo y actuando en representación de sí mismo y quien en lo sucesivo se denominara “EL CONTRATISTA”** hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS**, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

Clausula Primera. - Objeto y Descripción del Contrato. - EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras de: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLAZA MANUEL BONILLA; ubicado en el Barrio El Centro de Amapala, Departamento de Valle; suministrando para ello la mano de obra y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Clausula Segunda. - Valor del Contrato y Financiamiento. - El valor del presente contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 60/100 (L.449,473.60) y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obras

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRAS PÚBLICAS

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	SUB-TOTAL (LPS)
1	MANTENIMIENTO DE PISO ESTAMPADO Y PINTURA				317,750.00
1.1	Lavado de Piso estampado a presión con desengrasante	m.2	1975	35.00	69,125.00
1.2	Repello y pulido de paredes y columnas de barandal	m.2	46	150.00	6,900.00
1.3	Sellado y Brillo de Estampado	m.2	1975	105.00	207,375.00
1.4	Mantenimiento y Pintura de Jardineras	m.2	282	70.00	19,740.00
1.5	Mantenimiento y Pintado de Fuente	m.2	20	70.00	1400.00
1.6	Pintado de columnas del barandal de 1.80 mts.	c/u	8	170.00	1,360.00
1.7	Pintado de Barandal de Estructura metálica	m.2	48	70.00	3,360.00
1.8	Lijado y Pintado de postes HG del Alumbrado	c/u	15	250.00	3,750.00
1.9	Lijado y Pintado de banquetas de madera	c/u	25	100.00	2,500.00
1.10	Pintado de Gradass	m.2	32	70.00	2,240.00
2	MANTENIMIENTO Y PINTURA ESCENARIO (BARCO)				22,700.00

2

- i) Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima Primera. - Responsabilidad Laboral. - EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Segunda.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Tercera. - Terminación del Contrato. - El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- c) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- g) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
- h) El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Cuarta. - Resolución de Conflictos. - Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo más próximo al Municipio de Amapala, Departamento de Valle, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Quinta. - Aceptación de las Partes. - Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle, a los once días de marzo del 2022.



SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA

Alcalde Municipal Amapala

"El Contratante"

IDY AMAURI LOPEZ HERNANDEZ

Identidad # 1703 1972 00248

El Contratista